



*"2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur" y  
"Conmemorativo del 75 aniversario de la Benemérita  
Escuela Normal Urbana Prof. Domingo Carballo Félix".  
"Octubre, Mes de la Sudcaliforniedad".*

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**DIP. DANIELA VIVIANA RUBIO AVILÉS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO  
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA  
XV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, **Diputada Anita Beltrán Peralta**, representante del Partido Revolucionario Institucional en esta Decima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur; de conformidad con las facultades conferidas en la fracción II del artículo 57 de la Constitución Política, así como en la fracción II del artículo 101 y 103 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de la Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, al tenor de las siguientes:

### **MOTIVACIONES**

Las leyes son los instrumentos a través de los cuales se establecen los preceptos necesarios para regular la convivencia de la sociedad civil y la organización de los entes gubernamentales ejecutores de las mismas.

La interpretación jurídica o del derecho, consiste en establecer el significado o alcance de las normas jurídicas y de los demás estándares que es posible encontrar en todo ordenamiento jurídico y que no son normas, como por ejemplo, los principios.



"2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur" y  
"Conmemorativo del 75 aniversario de la Benemérita  
Escuela Normal Urbana Prof. Domingo Carballo Félix".  
"Octubre, Mes de la Sudcaliforniedad".

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Interpretar en sentido amplio es desentrañar o aclarar el espíritu de la ley a fin de conocer el verdadero sentir que el legislador quiso darle a la norma.

En las leyes de nuestro país y de nuestro estado continuamente nos encontramos con la dificultad de comprensión a la hora de aplicar, interpretar y obedecer los preceptos tanto por los operadores del derecho y como los destinatarios de los textos legales.

*Luego entonces nos encontramos con que tal interpretación no tiene como única forma a los textos legales, sino también a actos procesales como lo son las demandas, las contestaciones y las propias sentencias cuando éstas no aparacen o se encuentran claramente expuestas y tiene aplicación también con ciertos actos jurídicos como lo son los contratos y los testamentos, habida cuenta que el sentido literal de los conceptos que en ellos se expone puedes ser dudoso o no coincidente con la verdadera intención de quienes llevan a cabo el acto jurídico.*

Contextualizado lo anterior es inverosímil que dejemos de pensar que la redacción y la comprensión del lenguaje plasmado en las normas o bien sus términos; no genera una complicación en relación al alcance del lugar o la persona que fundamenta y motiva sus procedimientos en estos textos legislativos, con plena libertad de interpretación personal.



"2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur" y  
"Conmemorativo del 75 aniversario de la Benemérita  
Escuela Normal Urbana Prof. Domingo Carballo Félix".  
"Octubre, Mes de la Sudcaliforniedad".

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

La presente iniciativa tiene como objeto reformar el párrafo octavo de la fracción VIII del apartado B del artículo 13 de nuestra Constitución, en el que hace referencia al procedimiento que se realizará para efecto de ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia.

En este párrafo se señala que "...Para su nombramiento, el Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente respectiva realizará una **amplia consulta pública a la sociedad**..."; por mi parte no existiendo ningún inconveniente en que la sociedad forme parte activa de la vida legislativa y de cualquier procedimiento que los tres ordenes de gobierno realicen.

Sin embargo, considero que lo señalado como consulta publica a la sociedad, debe ser reconsiderado en atención a lo que en la presente iniciativa vierto. Para mayor comprensión me permitiré plasmar y disgregar algunos conceptos:

### ***Diccionario de la Real Academia Española. Procedimiento:***

*3. m. Der. Actuación por trámites judiciales o administrativos.*

### ***Diccionario de la Real Academia Española. Interpretar:***

*1. tr. Explicar o declarar el sentido de algo, y principalmente el de un texto.*

*3. tr. Explicar acciones, dichos o sucesos que pueden ser entendidos de diferentes modos.*



"2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur" y  
"Conmemorativo del 75 aniversario de la Benemérita  
Escuela Normal Urbana Prof. Domingo Carballo Félix".  
"Octubre, Mes de la Sudcaliforniedad".

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

4. tr. Concebir, ordenar o expresar de un modo personal la realidad.

### **8. tr. Der. Determinar el significado y alcance de las normas jurídicas.**

Por otra parte, y en particular sobre la propuesta de reforma algunas conceptualizaciones oficiales respecto a las **Consultas Públicas**, señalan, se considera como el mecanismo mediante el cual se conocen las **propuestas y comentarios** de los ciudadanos y de todas las partes interesadas sobre las **materias de su competencia**.

Adicionalmente y como un termino similar en la fracción IV el artículo 4 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur, se considera como Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana, la **consulta ciudadana**, que se define en:

**Artículo 66. Definición.** Es el instrumento de participación ciudadana a través del cual el Gobernador del Estado o las Dependencias de la Administración Pública Estatal, el Presidente Municipal, el Ayuntamiento o las Dependencias de la Administración Pública Municipal o el Congreso del Estado, someten a consideración de la ciudadanía por medio de encuestas, preguntas directas, foros, participación virtual a través de medios electrónicos o cualquier otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Estado de Baja California Sur.



*“2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur” y  
“Conmemorativo del 75 aniversario de la Benemérita  
Escuela Normal Urbana Prof. Domingo Carballo Félix”.  
“Octubre, Mes de la Sudcaliforniedad”.*

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

Entonces de lo señalado se puede deducir que de quedar la redacción como actualmente se encuentra da pie a que por interpretación personal, por derecho comparado o con base en principios, se aplique la supremacía constitucional, obligando a la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción, realice el procedimiento de selección a través de consulta pública o ciudadana.

En relación a lo anterior cabe señalar que en analogía de lo mencionado en el último párrafo de la fracción segunda del artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado De Baja California Sur, que reglamenta el procedimiento de elección referida en el artículo objeto de la presente iniciativa, que a la letra señala: “... En todo momento se garantizará la máxima publicidad del proceso y de los documentos que compongan los expedientes de los aspirantes.”

En este sentido me parece que la reforma propuesta da mayor concordancia y garantiza la eficiencia y agilidad del trámite de elección para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia, y propicia la disposición, en todo momento, de todo lo relacionado con el proceso de selección, legitimando así la transparencia de dicho proceso.

En mérito de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



*"2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur" y  
"Conmemorativo del 75 aniversario de la Benemérita  
Escuela Normal Urbana Prof. Domingo Carballo Félix".  
"Octubre, Mes de la Sudcaliforniedad".*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

## **PROYECTO DE DECRETO**

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**DECRETA:**

**SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL PÁRRAFO OCTAVO  
DE LA FRACCIÓN VIII DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO  
13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA  
QUEDAR COMO SIGUE:**

**13.- ...Todos sus párrafos iguales**

**A.- ... Igual**

**I. a la VIII. ... Igual**

**B.- ... Igual**

**I. a la VII. ... Igual**

**VIII. ... Del primer al séptimo párrafo igual**



*“2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur” y  
“Conmemorativo del 75 aniversario de la Benemérita  
Escuela Normal Urbana Prof. Domingo Carballo Félix”.  
“Octubre, Mes de la Sudcaliforniedad”.*

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

El organismo garante se integrará por tres comisionados, garantizando la equidad de género. Para su nombramiento, el Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente respectiva realizará una amplia **publicidad del proceso**, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

... del párrafo noveno al decimo octavo

... del inciso **a)** al **h)** igual

... Ultimo párrafo igual

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongán al presente Decreto.

Dado en la sala de sesiones “José María Morelos y Pavón”, a los 15 días del mes de Octubre del año 2019.

**ATENTAMENTE**



*“2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur” y  
“Conmemorativo del 75 aniversario de la Benemérita  
Escuela Normal Urbana Prof. Domingo Carballo Félix”.  
“Octubre, Mes de la Sudcaliforniedad”.*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**DIPUTADA ANITA BELTRÁN PERALTA**